



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 0538/SO/17-06/2015

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un Órgano Autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de Órgano Autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su Reglamento Interior, Manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Pleno, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.



10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2015, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, de las partidas Honorarios Asimilables a Salarios, Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro, Equipo de Cómputo y Tecnologías de la información se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

**A) Ampliación Capítulo 1000:** Honorarios Asimilables a Salarios por un importe de \$5,389,509.20.

**Subtotal de ampliación, capítulo 1000 en pesos: \$ 5'389,509.20**

**B) Ampliación capítulo 4000:** Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de lucro por un importe de \$330,000.00..

**Subtotal de ampliación, capítulo 4000 en pesos: \$ 330,000.00**

**C) Ampliación capítulo 5000:** Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por un importe de \$ 10,000.00

**Subtotal Ampliación Capítulo 5000, en pesos: \$ 10,000.00**

**TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 5'729,509.20**

#### ORIGEN DE LOS RECURSOS

**D) Reducción capítulo 1000:** Gratificación de Fin de Año por un importe de \$3'259,678.25

**E) Reducción capítulo 1000:** Sueldos Base al Personal Permanente por un importe de \$582,701.41

**F) Reducción capítulo 1000 :** Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo por un importe \$621,053.25



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**G) Reducción capítulo 1000 :** Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces por un importe **\$926,076.29**

**Subtotal Reducción Capítulo 1000, en pesos: \$ 5'389,509.20**

**H) Reducción capítulo 3000:** Servicios de Investigación científica **\$330,000.00**

**Subtotal Reducción Capítulo 3000, en pesos: \$330,000.00.**

**I) Reducción capítulo 2000:** Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información **\$10,000.00**

**Subtotal Reducción Capítulo 2000, en pesos: \$10,000.00.**

**TOTAL DE LA REDUCCION DE LOS RECURSOS, EN PESOS: \$5'729,509.2**

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que con la afectación indicada en el inciso **"A"**, se da suficiencia presupuestal a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", con la finalidad de contar con los recursos necesarios los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios, quienes apoyan en la realización de diversas actividades que tiene asignadas el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales permiten cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2015.
12. Que con la afectación indicada en el inciso **"B"**, se dota de recursos presupuestales a la partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de lucro", con la finalidad de poder implementar los proyectos en el tema de los derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



13. Que con la afectación indicada en el inciso **“C”**, se amplían los recursos en la partida 5151 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, los cuales se utilizarán para adquirir dos routers que permitan generar una VPN entre las instalaciones que ocupa el INFODF y el inmueble en el que se ubica la Contraloría del Instituto. Esto para contar con una comunicación telefónica entre ambos sitios.
  
14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como “externas”, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Instrúyase al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de junio de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA.



Núm. DE AFECTACIÓN  
9  
FECHA  
17 JUNIO 2015

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
		<b>AMPLIACIÓN CAPÍTULO 1000</b>	
1	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,389,509.20
		<b>CAPÍTULO 4000</b>	
2	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	330,000.00
		<b>CAPÍTULO 5000</b>	
3	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
<b>TOTAL DE LA AMPLIACIÓN</b>			<b>\$ 5,729,509.20</b>
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>			
<b>REDUCCIÓN CAPÍTULO 1000</b>			
4	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	582,701.41
5	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,259,678.25
6	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO	621,053.25
7	1591	ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES.	926,076.29
		<b>CAPÍTULO 2000</b>	
8	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
		<b>CAPÍTULO 3000</b>	
9	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	330,000.00
<b>TOTAL DE LA REDUCCIÓN</b>			<b>5,729,509.20</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se incrementan los recursos de la partida 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS", los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, quienes apoyan en la realización de diversas actividades que tiene asignadas el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales permiten cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2015. Se amplían los recursos presupuestales a la partida 4451 "AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" con la finalidad de poder implementar los proyectos en el tema del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho a la Protección de los Datos Personales. Se asignan recursos financieros a la partida 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", los cuales se utilizarán para adquirir dos Reuters que permitan generar una VPN entre las instalaciones que ocupa el InfoDF y el inmueble en el que se ubica la Contraloría del Instituto. Esto para contar con una comunicación telefónica entre ambos sitios.

Elaboró:

C.P. Sandra Mota García  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros y Contabilidad

Autorizó:

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández  
Comisionada Ciudadana

Revisó:

Lic. Armando Manuel González Campuzano  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava  
Comisionado Ciudadano

Autorizó

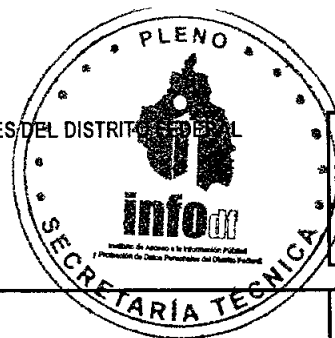
Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero  
Comisionado Presidente

Autorizó:

Lic. Alejandro Torres Rogelio  
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN  
9

FECHA  
17 JUNIO 2015

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
		<b>AMPLIACIÓN CAPÍTULO 1000</b>	
1	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,389,509.20
		<b>AMPLIACIÓN CAPÍTULO 4000</b>	
2	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	330,000.00
		<b>AMPLIACIÓN CAPÍTULO 5000</b>	
3	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
<b>TOTAL DE LA AMPLIACIÓN</b>			<b>\$ 5,729,509.20</b>
		<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS REDUCCIÓN CAPÍTULO 1000</b>	
4	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	582,701.41
5	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,259,678.25
6	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO MEDIOS,	621,053.25
7	1591	ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES.	926,076.29
		<b>REDUCCIÓN CAPÍTULO 2000</b>	
8	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
		<b>REDUCCIÓN CAPÍTULO 3000</b>	
9	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	330,000.00
<b>TOTAL DE LA REDUCCIÓN</b>			<b>5,729,509.20</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se incrementan los recursos de la partida 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS", los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, quienes apoyan en la realización de diversas actividades que tiene asignadas el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales permiten cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2015. Se amplían los recursos presupuestales a la partida 4451 "AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" con la finalidad de poder implementar los proyectos en el tema del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho a la Protección de los Datos Personales. Se asignan recursos financieros a la partida 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", los cuales se utilizarán para adquirir dos Reuters que permitan generar una VPN entre las instalaciones que ocupa el InfoDF y el inmueble en el que se ubica la Contraloría del Instituto. Esto para contar con una comunicación telefónica entre ambos sitios.

Elaboró:  
  
C.P. Sandra Mota García  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Autorizó:  
  
Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández  
Comisionada Ciudadana

Revisó:  
  
Lic. Armando Manuel González Campuzano  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó:  
  
Lic. Luis Fernando Sánchez Naya  
Comisionado Ciudadano

Autorizó:  
  
Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero  
Comisionado Presidente

Autorizó:  
  
Lic. Alejandro Torres Rogelio  
Comisionado Ciudadano